



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250259400

Que mediante providencia calendada veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Javier Eduardo Grijalba Wittingham, Andrea Johanna Grijalba Wittingham, Myriam Cecilia Wittingham De Grijalba, Carmen Myriam Grijalba Wittingham Y Milena Del Pilar Grijalba Wittingham contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Tunja radicado único No. **11001020500020250259400**, *admitió* la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suministresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Víncúlese al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Tunja, María Teresa Martínez y las demás partes e intervenientes dentro del proceso con radicado n.º 15001310500320050008604 por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a las accionadas, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **MARÍA TERESA MARTÍNEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE INOCENCIO GRIJALVA SILVA (Q E P D), MYRIAM CECILIA WITTINGHAM DE GRIJALBA** y las demás partes e intervenientes dentro del proceso Ejecutivo con radicado No. **15001310500320050008604** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

República de Colombia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INÉS CARRERO BALDÓN  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)